

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174

MADRID NÚMERO 38

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 197 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Selva Yamila Komari Yung, contra las empresas “Interligare, Sociedad Limitada”, “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada” y “Garbo Sic Group, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 13 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 27 de marzo de 2012 a favor de la parte ejecutante doña Selva Yamila Komari Yung, frente a “Interligare, Sociedad Limitada”, “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada” y “Garbo Sic Group, Sociedad Limitada”, por un principal de 6.705 euros, más 1.300 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurre y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social), siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar previamente en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, abierta en “Banesto” con el número 2708/0000/30/0197/12, en la calle Princesa, número 3, de Madrid, indicando el tipo de recurso que se interpone, la cantidad de 25 euros, quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Se advierte a las partes que conforme al artículo 245.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, las resoluciones dictadas en ejecución se llevará a efecto no obstante su impugnación.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Interligare, Sociedad Limitada”, “JMJ Complex Systems Lab, Sociedad Limitada” y “Garbo Sic Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.175/12)

